CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8105655 DEL 23/07/2025
SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROSOCEC SAS.

Entre los suscritos, de una parte, Norman Carrillo Ramírez, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.341.766 de Piedecuesta, Santander, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de centro Grado 02 (IDP:8133) del Centro de Servicios empresariales y Turísticos de la Regional Santander para la cual fue encargado mediante Resolución nro. nombramiento 01-00312 del 23 de enero de 2026 y Acta de Posesión nro. 036 del 23/01/2026, con delegación efectuada mediante Resolución No.1-00312 del 23 de enero de 2026, expedida por la Secretaria General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Carlos Alberto Sanz Laserna con C.C. No. 1037672594 de Envigado**.** Actuando como representante legal de la firma **PROSOCEC SAS** identificada con NIT. Nit: 901437527-4, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato.

Contrato	**CO1.PCCNTR.8105655 DEL 23/07/2025**
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER
Valor del contrato	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE($143.635.363)

Plazo de ejecución	CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) días y/o hasta agotar presupuesto.
Fecha de inicio	25/07/2025
Fecha de terminación	22/12/2025
PRÓRROGA No 1:	
ADICIÓN 1: CO1.CTRMOD.19432623	Adición del 24/06/2025 por $38.000.000
Contratista	PROSOCEC SAS
CDP NRO.1: CO1.CTRMOD.20613852	CO1.CTRMOD.20613852 por valor de $11.224.503,00 del 23/10/2025
CRP NRO.2: CO1.CTRMOD.21011559	CO1.CTRMOD.21011559 por valor de $45.036.633,20 del 25/11/2025
Garantía nro.1	Aseguradora: SEGUROS SURA Número de póliza: 4317255 Fecha de expedición: 2025-07-21 Fecha de aprobación: 2025-07-21
Garantía nro.2	Aseguradora: SEGUROS SURA Número de póliza: 4317255 (modificatorio) Fecha de expedición: 2025-10-27 Fecha de aprobación: 2025-10-27
Supervisor / Interventor	Ruth Lily Barrera Téllez Instructor G 20 Luis David Camacho Mojica. Instructor G 14

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Ruth Lily Barrera Téllez, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
385177225	10/10/2025	48.627.982,39
385177225	10/10/2025	2.965.735,00
385179125	10/10/2025	4.021.903,72
417227725	31/10/2025	1.192.356,00
417232125	31/10/2025	4.195.870,77
417237425	31/10/2025	12.925.088,12
448761925	21/11/2025	1.686.266,00
448774325	21/11/2025	33.393.778,55
70732526	11/03/2026	8.502.603,29
70733026	11/03/2026	28.468.966,6

70734926	11/03/2026	3.959.765,0
70735026	11/03/2026	48.578.377,21
70736126	11/03/2026	1.356.485,0

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$143.635.363
Valor 1 adición	$11.224.503,00
Valor 2 adición	$45.036.633,20
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$199.896.499,2
Valor ejecutado	$199.875.177,65
Valor pagado	$199.875.177,65
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$21.321,55

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA

POLIZA 4317255	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**	$28.727.073,00	**23/07/2025** **22/12/2026**
POLIZA 4317255	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	$28.727.073,00	**23/07/2025** **22/06/2026**
POLIZA 4317255	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	$14.363.537,00	**23/07/2025** **22/12/2028**
POLIZA 4317255 modificatorio 16881288	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**	$30.971.973,20	**23/07/2025** **22/12/2026**
POLIZA 4317255 modificatorio 16881288	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	$30.971.973,20	**23/07/2025** **22/06/2026**
POLIZA 4317255 modificatorio 16881288	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	$15.485.986,6 0	**23/07/2025** **22/12/2028**
POLIZA 4317255 modificatorio 16980653	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**	$39.979.299,8 4	**23/07/2025** **22/12/2026**
POLIZA 4317255 modificatorio 16980653	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	$39.979.299,8 4	**23/07/2025** **22/06/2026**
POLIZA 4317255 modificatorio 16980653	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	$19.989.649,92	**23/07/2025**

POLIZA 4309773	**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)**	$32.445.666,00	**11/07/2025** **24/10/2025**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: NA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8105655&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de veintiún mil trescientos veintiún pesos con cincuenta y cinco centavos mcte. ($21.321,55) del Registro Presupuestal 140225 de fecha 24/07/2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier

reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma **SECOP II** a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ruth Lily Barrera Téllez
Instructor G 20

Luis David Camacho Mojica.
Instructor G 14

INSTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, u ordenador del gasto.
4) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.